



Rentas y Patentes

RIO BUENO: 30.08.2019

EXENTO N° 3694 VISTOS:
IDDOC: 359808

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, Inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-
- 2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.

CONSIDERANDO:

- 1.-La solicitud de modificación de capital propio presentada por la contribuyente Sociedad Bettenhausser y Heufemann Ltda., Rut N° 76.499.916-9.

DECRETO

- 1.- **MODIFIQUESE** el valor de capital propio año 2019, para el cálculo de las patentes Rol 2-287 y 2-592 de giro "Fábrica artesanal de chocolates, tortas y pasteles y rotisería", del período 2019-2020.
- 2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.
- 4.- El contribuyente deberá regularizar el pago de las patentes adeudadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.

